



CONTRATO DE OBRAS

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Con publicidad comunitaria sin publicidad comunitaria
Participación reservada a entidades de carácter social SÍ NO



2 7 4 4 1 7 5 § 1 2

Tramitación ordinaria Tramitación urgente Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_OBRA/2025/42

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CAMBIO ILUMINACIÓN CIVIVOX ITURRAMA "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Área de Conservación Urbana y Sanidad
4- Responsable del contrato:	Jose Ángel Gil Inaga
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	AVDA EJERCITO 2, 9º 31002 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420473 email: conservacionurbana@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CAMBIO ILUMINACIÓN CIVIVOX ITURRAMA

El Ayuntamiento de Pamplona desea mejorar la iluminación del Civivox de Iturrama.

El objeto del contrato lo constituye la sustitución de la iluminación actual basada en tubos fluorescentes, por otra moderna con tecnología LED. Este cambio permitirá reducir la potencia instalada y el consumo energético, además, se cumplirá con el CTE HE3 "Condiciones de las instalaciones de iluminación".

Se renovarán las luminarias interiores de la zona de toda la segunda planta (biblioteca, rellanos, pasillo, sala polivalente, sala ordenadores y aseos), rellanos de todas las plantas y el pasillo talleres, taller uno, taller tres y taller seis de la planta baja, siguiendo el mismo criterio y disposición que el actual, por nuevas luminarias led. Además, se instalarán detectores crepusculares para la detección de luz natural y regulación de la intensidad de las luminarias más cercanas a los huecos acristalados, concretamente en la biblioteca, sala de ordenadores, sala polivalente, pasillo talleres y talleres, en las luminarias que se encuentren

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0058624503425273991084



a menos de cinco metros de distancia.		
Contrato mixto: <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO		
2- Código CPV:	4 5 3 1 6 0 0 0 5	Descripción CPV: Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización. CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato: OBRAS
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:		
Con estas actuaciones se pretende reducir el consumo de energía eléctrica y cumplir con la legislación vigente en cuanto a ahorro de energía.		
Los objetivos del proyecto son:		
1. Instalar alumbrado eficiente en las zonas de lectura, que son las de más uso y mayor consumo del edificio.		
2. Cumplir el CTE.		
4- Posibilidad de licitar por lotes: <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO		
En caso afirmativo: Descripción de lotes		
1) Limitación a la participación:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
2) Limitación adjudicación lotes:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
5-		
a) Admisibilidad de variantes: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.		
b) Admisibilidad de mejora: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.		
C. – PRECIO DEL CONTRATO.		
1- Presupuesto de licitación (IVA excluido) 79.130,50 €	IVA (21%) 16.617,41 €	Total (en número) 95.747,91 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Noventa y cinco mil setecientos cuarenta y siete euros con noventa y un céntimos (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 94.956,61 € el cual incluye una posible modificación de hasta el 20% sobre el precio de licitación.		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado <input checked="" type="checkbox"/> ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) <input type="checkbox"/>		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0058624503425273991084



Precios unitarios <input type="checkbox"/> ; Tarifas <input type="checkbox"/> ; Otro sistema:			
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):			
Anualidad corriente (2025)	95.747,91 €		
1ª Anualidad (2026)	€	11ª Anualidad (2036)	€
2ª Anualidad (2027)	€	12ª Anualidad (2037)	€
3ª Anualidad (2028)	€	13ª Anualidad (2038)	€
4ª Anualidad (2029)	€	14ª Anualidad (2039)	€
5ª Anualidad (2030)	€	15ª Anualidad (2040)	€
6ª Anualidad (2031)	€	16ª Anualidad (2041)	€
7ª Anualidad (2032)	€	17ª Anualidad (2042)	€
8ª Anualidad (2033)	€	18ª Anualidad (2043)	€
9ª Anualidad (2034)	€	19ª Anualidad (2044)	€
10ª Anualidad (2035)	€	20ª Anualidad (2045)	€

5- Partida Presupuestaria: 50/33311/632060	
6- Revisión de precios: SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago:	
<ul style="list-style-type: none"> - <input type="checkbox"/> Pago único: - <input checked="" type="checkbox"/> Pagos parciales: - Se abonará el precio mediante certificaciones mensuales. Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html. - - El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia. - - <input type="checkbox"/> Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: LA0007761 - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0007761 - Código de unidad tramitadora: LA0007770 	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0058624503425273991084

**1- Plazo de ejecución:**

Duración total: 2 MESES Y DOS SEMANAS: en todo caso, finalizará el 30 de diciembre de 2025.

Plazos parciales: SI NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 13 OCTUBRE

Contrato de duración plurianual: SI NO

2- Programa de trabajo: SI NO

3- Lugar de ejecución del contrato: CallCIVIVOX ITURRAMA, Calle de Esquíroz, 24, 31007, Pamplona (Navarra)

4- Plazo de garantía: 3 AÑOS

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI NO Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI NO Importe: 4% sobre el precio de adjudicación

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.**Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:**

Al adjudicatario se le exigirá la presentación de declaración de una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de, al menos, seis meses, en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.**Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:**

La solvencia técnica y profesional del presente contrato se acreditará por el siguiente medio:

- Relación de las obras de instalaciones similares al objeto del proyecto, ejecutadas en el curso de los 5 últimos años, avaladas por certificados de buena ejecución donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de las obras, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

- Nivel de solvencia exigido: se considerará que la licitadora posee solvencia técnica y profesional para la ejecución del presente contrato cuando acredite haber realizado:

- Una obra de, al menos 50.000 euros (IVA excluido),
- Hasta cuatro obras con importes acumulados de, al menos, 60.000 euros (IVA excluido).

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI NO

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0058624503425273991084



1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).

2. Declaración responsable de la licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente Pliego. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Único Europeo de Contratación (DUEC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quienes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como la declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o el DEUC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Los licitadores deberán presentar una MEMORIA técnica, que deberá ajustarse exactamente al siguiente índice:

- 1) Medidas de mejora sobre lo planteado en el Anteproyecto. Se valorarán especialmente medidas que redunden en un mejor confort o una mayor eficiencia energética.
- 2) Marcas alternativas propuestas, comparando las características técnicas principales con las indicadas en el Anteproyecto. Estas serán valoradas en última instancia por la Dirección de obra.
- 3) Cronograma de la obra, indicando los gremios implicados y las afecciones.

Toda la documentación se presentará en formato pdf, hasta un máximo de 6 páginas, preferentemente se usará tamaño A4, pero pueden incluirse hojas de otro tamaño cuando sean necesarias para representar adecuadamente la información. En caso de sobrepasar el límite establecido, no se tendrá en cuenta a efectos de valoración, las últimas páginas. Podrán incluirse enlaces web a fichas del producto.

Dentro de la propuesta técnica los licitadores podrán declarar como confidencial información incluida en su oferta por formar parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales. Para ello, deberán incluir una declaración de confidencialidad, que no se tendrá en cuenta a efectos de la contabilización del número de páginas de la propuesta, en la que de manera expresa se

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0058624503425273991084



indicarán los puntos que se consideran confidenciales y el motivo de ello. No obstante, la declaración de confidencialidad no podrá extenderse a toda la propuesta. En el caso de que el licitador no incluya de manera expresa dicha declaración, se entenderá que su propuesta no contiene información de carácter confidencial.

Podrá suponer la exclusión de la licitación de aquellas ofertas que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta económica o su propuesta sobre los criterios sociales y/o medioambientales o cualquier otro criterio de fórmula del Sobre C, o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre el ANEXO III, relativo a los criterios cuantificables mediante fórmulas, en el que se indicará la oferta de cada uno de los licitadores para cada uno de los criterios de valoración establecidos en el epígrafe L.1.2 y siguientes.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo III), el cual deberá aportarse en PLENA en este mismo Sobre C. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo III en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI **NO**

Presidente / Suplente:

D. Borja Izaguirre Larrañaga Concejal Delegado del Área de Conservación Urbana y Sanidad/Concejal/a delegado/a que le sustituya.

Vocales (Titulares/Suplente):

- Vocal 1º (Titulares/Suplente): Patxi Iriarte Echenique, Director del Área de Conservación Urbana y Sanidad, o persona que le sustituya.
- Vocal 2ª (Titulares/Suplente): D. Jose Ángel Gil Inaga, o persona que le sustituya.
- Vocal 3ª: (Titulares/Suplente): D. Ángel Imizcoz Villar, Ingeniero del Área de Conservación Urbana y Sanidad, o persona que le sustituya.

Secretario (Titular/Suplente):

- D. Amaia Elcano Garralda, Licenciada en Derecho del Área de Conservación Urbana y Área de Proyectos y Movilidad /
- D. Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Conservación Urbana y Área de Proyectos y Movilidad..

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0058624503425273991084



1- CRITERIOS SUBJETIVOS:

MEMORIA TÉCNICA, Sobre B, máximo 30 puntos.

2- CRITERIOS OBJETIVOS:

2.1- PROPUESTA ECONÓMICA, Sobre C, ANEXO III, máximo 55 puntos.

2.2- CRITERIO DE CARÁCTER SOCIAL, Sobre C, ANEXO III, máximo 10 puntos.

2.3- CRITERIO AMBIENTAL, Sobre C, ANEXO III, máximo 5 puntos.

1- MEMORIA TÉCNICA (SOBRE B): hasta 30 puntos.

Los licitadores deberán presentar una MEMORIA TÉCNICA conforme a los requisitos formales y de contenido establecidos en el apartado I.2 del presente pliego, y sobre dicho documento se valorarán los siguientes aspectos:

- Medidas de mejora sobre lo planteado en el Memoria Valorada. Se valorarán especialmente medidas que redunden en un mejor confort o una mayor eficiencia energética. 10 puntos.
- Marcas alternativas propuestas, comparando las características técnicas principales con las indicadas en la Memoria. 10 puntos.
- Cronograma de la obra, indicando los gremios implicados y las afecciones. 10 puntos.

2- PROPUESTA ECONÓMICA (hasta 55 puntos).

La oferta económica presentada por cada uno de los licitadores se convertirá a un porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación (IVA excluido). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados por exceso. Una vez obtenidos los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de los licitadores que continúen en la licitación de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es mayor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / B_m)$$

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / 15)$$

Siendo en ambas fórmulas:

P_i: Puntuación de la oferta i.

B_i: Porcentaje de baja de la oferta i.

P_m: Puntuación máxima del criterio precio.

B_m: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta).

3- CRITERIO DE CARÁCTER SOCIAL (hasta 10 puntos).

Se asignarán 10 puntos al licitador que asuma el compromiso de subcontratar la limpieza de la obra con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción.





El cumplimiento de este compromiso deberá ser acreditado por el licitador que haya resultado adjudicatario del contrato. Para ello, en el momento en el que se le nombre como adjudicatario provisional del contrato, deberá presentar un "compromiso de subcontratación" firmado por el CCEE o EIS con la que pretenda subcontratar esta limpieza e indicará el importe previsto de dicho servicio. Junto a ello, una vez finalizada la ejecución de la obra, presentará la factura emitida por el CCE o EIS correspondiente, junto con su justificante de pago.

4- CRITERIO MEDIO AMBIENTAL (hasta 5 puntos).

Se otorgarán 5 puntos a las empresas que se comprometan a utilizar un vehículo cuyo distintivo ambiental sea calificado de "cero emisiones".

La justificación de este criterio se realizará mediante la aportación de la matrícula y permiso de circulación del vehículo, en el que conste su distintivo ambiental, al tiempo de presentar la documentación administrativa previa a la adjudicación del contrato. En caso de que, durante la ejecución del contrato se deba cambiar de vehículo adscrito a la obra, esto será comunicado al poder adjudicador y solo se podrá sustituir por otro vehículo de las mismas características.

2- Criterios de desempate:

En caso de empate, el mismo se resolverá a favor de la empresa que haya obtenido mayor puntuación en su propuesta técnica (Sobre B). En caso de que el empate persista, se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el precio de adjudicación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: no continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre C del licitador que no obtenga una puntuación mínima de 15 puntos de valoración del sobre B (oferta relativa a los criterios cualitativos).

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI NO

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

1- PREFERENCIA DE MEDIOS DIGITALES SOBRE EL PAPEL:

Se garantizará que la documentación que en el transcurso de la ejecución de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad.

2- COORDINACION CON LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS EN EL EDIFICIO SOCIAL:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0058624503425273991084



El Civivox mantendrá la actividad de la forma más normal posible. El contratista debe coordinarse con el Gestor del edificio para disminuir las afecciones. En la Memoria Técnica se indicarán las medidas propuestas para minimizar las afecciones, indicando especialmente las medidas organizativas que debe acometer el Gestor del edificio, tales como cambios de horarios o cierre de áreas.

3- DOCUMENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS AHORROS ENERGÉTICOS.

La obra motivo de esta licitación generará unos ahorros energéticos que son susceptibles de ser convertidos en Certificados de Ahorro Energético (CAE). El adjudicatario deberá facilitar cuanta información dependa de él para poder documentar los expedientes que serán gestionados por un tercero. Esta documentación le será solicitada por los Servicios Municipales y como mínimo será la que figura en la ficha correspondiente del Sistema de Certificación de Ahorro Energético <https://www.miteco.gob.es/es/energia/eficiencia/cae/catalogo-de-fichas/catalogo-vigente-de-fichas.html> , pudiendo ser requerida información adicional que pueda ser necesaria durante el proceso de verificación de los ahorros.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI NO

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI NO

El adjudicatario deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros en vigor con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución de la obra que se contrata. Para ello deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma en el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:
sin límite

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: sin limite

Se comprobarán los pagos a subcontratistas en el caso de que el adjudicatario se haya comprometido, como criterio de valoración social, a subcontratar la limpieza de la obra con un Centro Especial de Empleo o una Empresa de Inserción Social.

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI NO

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI NO

Para este contrato NO se exige Plan de Seguridad y Salud. No obstante, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95) y el Real Decreto 171/2004 del 30 de enero, que desarrolla dicho artículo, relativo a la coordinación de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0058624503425273991084



actividades empresariales, el Ayuntamiento de Pamplona y la empresa adjudicataria deberán informarse recíprocamente de los riesgos derivados de la actividad de cada sujeto y elaborar una EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Así pues:

- La empresa adjudicataria deberá aportar su evaluación de riesgos, planificación de la actividad preventiva y formación de los trabajadores.
- El servicio de prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento de Pamplona informará a la empresa adjudicataria de los principales riesgos existentes en la vía pública en torno a la zona de los trabajos de la ciudad de Pamplona con motivo de la actividad adjudicada, así como de las medidas de emergencias de protección y prevención a aplicar.
- Asimismo, el adjudicatario deberá elaborar un "documento de gestión preventiva de la obra".

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI NO

R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): 10%
- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI NO 10%

S.- OTRAS CONSIDERACIONES.

I) CARTEL DE LA OBRA Y REPORTAJE FOTOGRÁFICO DE LAS OBRAS

a) La empresa adjudicataria deberá presentar al Ayuntamiento de Pamplona un reportaje fotográfico en formato digital, uno de ellos previo al comienzo de las obras y otro posterior a su finalización.

b) Junto con ello, el adjudicatario correrá a cargo con la colocación de un cartel publicitario de la obra.

Todo ello, deberá ser ejecutado conforme a las instrucciones determinadas en el ANEXO V, del expediente.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0058624503425273991084



III- TRATAMIENTO DE AFECCIONES.

El adjudicatario deberá cumplir estrictamente las órdenes emitidas por la dirección facultativa y por la propiedad de cara a minimizar las afecciones de la obra en cuanto a la prestación del servicio deportivo de la instalación.

A este respecto, el adjudicatario deberá hacer todo lo posible por cumplir con el cronograma de trabajo acordado entre las partes, de manera que su incumplimiento no perjudique la prestación de servicios.

T.- ÍNDICE DE ANEXOS.

<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO IV - cartel de la obra y fotografías

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0058624503425273991084